



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 3369/2013
La Paz, 15 de noviembre de 2013

VISTOS:

La nota DAF 4702/2013 de 13 de noviembre de 2013, emitida por la Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica que en mérito al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-Nº 020/2013-1C**, referente a **"ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE DE ESTÁNDAR A ENTERPRISE - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-419750-1-1**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DTIC 1477/2013 de 01 de noviembre de 2013, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la Certificación Presupuestaria y si corresponde, se autorice el inicio del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE DE ESTÁNDAR A ENTERPRISE"**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS Nº DTIC 1164/2013, así como los especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 04 de noviembre de 2013, se emite la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/1211/2013, por la cual se certifica que existe asignación presupuestaria para la contratación de la **"ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE DE ESTÁNDAR A ENTERPRISE"**.

Que, en cumplimiento con los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 05 de noviembre de 2013 (numero de confirmación 1228688), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 10 de noviembre de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 12 de noviembre de 2013 a horas 16:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas, previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación, al Acto Público asistieron miembros de la Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Administrativa) de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (Unidad Solicitante) y representantes de otras áreas de la Institución, por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración y en cumplimiento del sub numeral 3.2, numeral 3 del DBC, hasta horas 17:30 del día viernes 08 de noviembre de 2013, en atención al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, no se recibieron consultas escritas.

Que, a la Reunión de Aclaración llevada a cabo el día martes 12 de noviembre de 2013, no se presento ningún potencial proponente, por lo que se concluyó la Reunión dicha Reunión a horas 16:15 del día martes del día ya señalado.

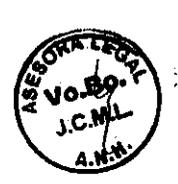
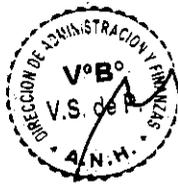
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 **ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - (DBC)** en el punto 4.2 establece que: **"El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Supremo Nº 0181"**.

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-Nº 020/2013-1C**, referente a la



"ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE DE ESTÁNDAR A ENTERPRISE - PRIMERA CONVOCATORIA", con CUCÉ 13-0207-04-419750-1-1,

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 020/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE ORACLE DE ESTÁNDAR A ENTERPRISE - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCÉ 13-0207-04-419750-1-1**.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:


.....
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


.....
Abog. Verónica Claudia Miranda Lucena
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



RECIBIDO

Agencia Nacional
de Hidrocarburos